San Miguel, 18 de octubre de 2023.-

Señor
Abg. Juan Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de presentar la justificación de la aplicación de anticipo para el llamado a Contratación Directa N° 8/2023 para la "ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO" - ID Nº 427.428.

La aplicación de anticipo del 20% (veinte porciento) únicamente se hará efectiva en caso de que la empresa adjudicada resulte ser una MIPYMES acreditada mediante cédula MIPYMES, a fin de fomentar la mayor participación de potenciales oferentes de ésta categoría al brindar la ayuda económica suficiente para contar con el capital operativo necesario para el cumplimiento del contrato y de ésta manera evitar las limitaciones o impedimentos que pudieran existir para su participación en las licitaciones.

Al mismo tiempo, el anticipo otorgado beneficiará a ambas partes a mejorar la eficiencia en el cumplimiento del contrato, en tiempo y forma.

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
MISIONES

Lic. María Eudice González Hermosa
Responsable de UOC